



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7825

Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 5 de setembre de 2022, relativo a la aprobación de la promoción interna para los funcionarios de carrera y personal laboral fijo, derivada del proceso extraordinario de estabilización de la plantilla del Consell Insular de Menorca (exp. 0610-2022-000001)

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, tiene por objeto paliar la altísima temporalidad de las administraciones públicas españolas estableciendo un procedimiento extraordinario de oferta pública empleo que permita alcanzar una temporalidad estructural no superior al 8% a finales de 2024.

Todas las administraciones españolas han tenido que aprobar una oferta pública de empleo extraordinario de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la Ley 20/2021. El Consell Insular de Menorca, mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 23 de mayo de 2022, aprobó la Oferta Pública por estabilización extraordinaria del Consell Insular de Menorca, que se publicó en el BOIB núm. 67 de 24 de mayo de 2022.

El Gobierno de las Illes Balears ha tomado la iniciativa ofreciendo a todas las administraciones territoriales de la comunidad unificar los criterios de desarrollo de este proceso extraordinario, así como la negociación colectiva de las bases generales del proceso. Fruto de este proceso es la aprobación del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

En el apartado IV del preámbulo del Decreto ley, podemos leer en relación con la promoción interna:

La [disposición transitoria] tercera prevé un régimen transitorio para la promoción interna, en consonancia con los procesos de estabilización que se prevén en este Decreto ley, conscientes de que la falta de convocatorias de pruebas selectivas no sólo ha afectado al personal que ha ocupado los puestos de trabajo de forma interina o temporal, sino también las legítimas expectativas de promoción interna del personal funcionario de carrera.

Este mismo Decreto ley ha sido aprovechado por el Gobierno para modificar la normativa de función pública. La disposición final primera establece la modificación de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears (LFPCIB), concretamente se modifica el artículo 47, que queda redactado de la siguiente forma :

2. La oferta de empleo público correspondiente a la promoción interna podrá aprobarse de forma independiente de la oferta de empleo público correspondiente a la tasa de reposición ordinaria.

La jefa del Servicio de Gestión de Personas emitió el correspondiente informe en fecha 25 de agosto de 2022.

La Mesa General de Negociación, en fecha 25 de agosto de 2022, acordó aprobar la promoción interna para los funcionarios de carrera y personal laboral fijo derivada del proceso extraordinario de estabilización de la plantilla del Consell Insular de Menorca, según el informe emitido por la jefa del Servicio de Gestión de Personas.

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Servicios Generales,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad de los ocho miembros (señora Mora Humbert, señor Maria Ballester, señora Torrent Bagur, señor Pastrana Huguet, señora Gomila Carretero, señor Juaneda Mercadal, señora Morlà Subirats y señora Gómez Estévez) y en votación ordinaria, adopta los acuerdos siguientes:

Primero. Aprobar la promoción interna para los funcionarios de carrera y personal laboral fijo derivada del proceso extraordinario de estabilización de la plantilla del Consell Insular de Menorca, que se adjunta como documento anexo.

Segundo. Esta oferta pública se ejecutará en paralelo a la oferta pública de estabilización, y en iguales condiciones, por el sistema de concurso oposición.

Tercero. De acuerdo con el artículo 16.4 del TREBEP, esta promoción interna será simultáneamente en la modalidad de promoción interna vertical y horizontal. Las bases específicas o convocatorias podrán establecer especificaciones a este proceso al respecto de las bases





generales por estabilización.

Cuarto. Las plazas que no se ocupen en esta promoción interna se podrán acumular en las plazas de reposición de la oferta pública de 2022 en el turno libre o reservado a personas con discapacidad respectivamente.

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Pleno en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses des de su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 12 de septiembre de 2022

Por delegación de la presidenta,
La secretaria del Consejo Ejecutivo
Rosa Salord Oleo
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)





CONSELL INSULAR
DE MENORCA



MENORCA
TALAIÒTICA

ANEXO

| Plaza | Promoción interna estabilización | | Grupo / subgrupo | Escala |
|-------------------------|-------------------------------------|-----|------------------|--------|
| | | RPD | | |
| ADMINISTRATIVO | 3 | 2 | C1 | AGA |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2 | 1 | C2 | AGAX |
| BOMBERO | 13 | | C2 | AESE |
| EDUCADOR SOCIAL | 2 | | A2 | AET |
| ENFERMERA | 2 | | A2 | AET |
| ORDENANZA | 1 | | AP | AGS |
| TOTAL | 23 | 3 | | |

RPD: Reserva para personas con discapacidad

Escala y Subescala (Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares)

AGA: Administración General Administrativa

AGAX: Administración General Auxiliar

AESE: Administración Especial Servicios Especiales

AET: Administración Especial Técnica

AGS: Administración General Subalterna

